

# Cómo obtener permiso

Una forma de asegurarse de que su intención de usar una obra protegida por el derecho de autor es legal es obteniendo un permiso o una licencia del propietario del derecho de autor.

La ley del derecho de autor otorga al propietario del derecho de autor de una obra—a menudo el autor de la misma—los derechos exclusivos de reproducción, adaptación, distribución pública, interpretación pública y exhibición pública de la obra, o de autorizar a otros a realizar estas actividades.<sup>1</sup> Estos derechos exclusivos están sujetos a ciertas limitaciones, establecidas en las secciones 107 a 122 de la ley del derecho de autor. El “uso justo” es una de las limitaciones más conocidas. La información sobre este tema se puede encontrar en el **Índice del Uso Justo** (*Fair Use Index* en inglés) de la Oficina del Derecho de Autor.

Si usted tiene la intención de usar una obra que usted no ha creado, deberá determinar su estado del derecho de autor, independientemente del lugar en el que usted haya descubierto la obra. A menos que se aplique una limitación, usted tendrá que pedir permiso—una licencia—al propietario del derecho de autor para asegurarse de que el uso que pretende hacer de una obra protegida es legal. La Oficina no puede decirle si una limitación se aplica a su uso previsto ni conceder permiso para usar una obra protegida por el derecho de autor. Esta circular proporciona un marco general que usted puede usar cuando necesite obtener permiso.

## Paso Uno: Investigar el estado del derecho de autor

Una vez que usted determine que necesita permiso para usar una obra protegida por el derecho de autor, debe investigar el estado del derecho de autor. Comience su investigación revisando el aviso de reserva del derecho de autor y los registros de la Oficina del Derecho de Autor.

El aviso de reserva del derecho de autor es una declaración colocada en las copias o fonograma<sup>2</sup> de una obra para informar al público de que el propietario del derecho de autor los reclama. Para más información, consulte *Aviso de reserva*

del derecho de autor (**Circular 3**). Examine la ubicación del aviso de reserva del derecho de autor en la obra o en su empaque para conocer el nombre del propietario del derecho de autor. Tenga en cuenta que el aviso de reserva del derecho de autor de las obras publicadas a partir del 1 de marzo de 1989 es opcional. Como resultado, es posible que la obra que usted desea usar no tenga un aviso de reserva del derecho de autor; sin embargo, la ausencia de un aviso no significa necesariamente que una obra pueda ser utilizada libremente. Recuerde también que la propiedad del derecho de autor puede ser transferida, por lo que el propietario especificado en un aviso de reserva del derecho de autor puede no ser el propietario actual. Solo el propietario actual del derecho de autor del material exacto que usted intenta usar puede otorgar permiso para su uso.

Algunas obras pueden contener material publicado originalmente en otros lugares. Verifique los créditos o reconocimientos de la obra, ya que estos pueden ser indicios de que el parte del material incluido en una obra más amplia puede pertenecer a alguien distinto del propietario especificado en el aviso de reserva del derecho de autor.

Además, en el caso de los archivos digitales, la información de gestión del derecho de autor (*copyright management information, CMI* en inglés), como el nombre del autor o el aviso de reserva del derecho de autor, puede estar disponible en los metadatos del archivo. Por ejemplo, un archivo de imagen suele incluir metadatos que describen el tamaño de la imagen, su resolución y la fecha de creación. También puede incluir metadatos que identifiquen al creador, al propietario del derecho de autor o las condiciones de la licencia.

La Oficina del Derecho de Autor mantiene archivos relacionados con el registro del derecho de autor y las transferencias de propiedad. Los archivos creados después del 31 de diciembre de 1977 pueden consultarse **en línea** en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor. Los archivos anteriores a 1978 pueden buscarse físicamente en la Oficina del Derecho de Autor. Compilaciones de registros del derecho de autor anteriores a 1978 también se pueden buscar **en línea** en el sitio web de los Archivos Nacionales (*National Archives* en inglés).

Para obtener más información, consulte *Cómo investigar el estado del derecho de autor de una obra* (**Circular 22**).

## **Paso dos: Contactar al propietario del derecho de autor**

Después de que usted determine el estado del derecho de autor de la obra que desea usar, deberá comunicarse con el propietario del derecho de autor para solicitar permiso para usar la obra. La información de contacto del derecho de autor del propietario se puede encontrar en los registros de la Oficina o tal vez necesite comunicarse con la organización que publicó la obra.

Al comunicarse con el propietario del derecho de autor, es posible que desee incluir la siguiente información:

- El nombre del autor, editor o traductor
- El título de la obra y cualquier número de edición o volumen
- El material exacto que desea usar, siendo lo más específico posible
- La fecha del derecho de autor de la obra
- Cómo usted usará el material
- La audiencia a la que se distribuirá o se pondrá a disposición la obra

- Si el material será vendido
- El nombre de su organización, si es una organización sin fines de lucro
- Su nombre y datos de contacto

Contacte al propietario del derecho de autor o al autor con la mayor antelación posible a la fecha en que desee usar el material especificado en su solicitud de permisos. Es posible que el propietario del derecho de autor esté trabajando con un agente o servicio que concede licencias para usar una obra en nombre del propietario. Por lo tanto, la primera persona con la que usted se comunique podría no tener control sobre los derechos y tener que remitirle al propietario del derecho de autor correcto o puede necesitar tiempo para investigar hasta qué punto se puede conceder el permiso.

---

#### NOTAS

1. Esta Circular pretende ser una visión general de los pasos que puede seguir para obtener el permiso para usar una obra protegida por el derecho de autor. La fuente autorizada para la ley del derecho de autor de los EE. UU. es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho del Autor de los EE. UU.*, citado como el *Compendio*. La Ley del Derecho de Autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en [copyright.gov](http://copyright.gov).

2. Un fonograma (*phonorecord* en inglés) es un objeto material en el que se fijan sonidos, aparte de los que acompañan a una película cinematográfica u otra obra audiovisual, y a partir del cual los sonidos pueden percibirse, reproducirse o de otro modo ser comunicados, ya sea directamente o con una máquina. Las tecnologías para crear y usar un fonograma incluyen las que se conocen ahora y las que se desarrollarán posteriormente.

## **Para obtener más información**

### ***Por Internet***

La ley del derecho de autor, el Compendio, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en [copyright.gov](https://copyright.gov).

### ***Por correo electrónico***

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un mensaje usando nuestro [formulario del contacto](#).

### ***Por teléfono***

Para obtener información general o para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

### ***Por correo***

Escriba a

Library of Congress  
U.S. Copyright Office  
Outreach and Education Section  
101 Independence Avenue, SE #6304  
Washington, DC 20559-6304

